

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 07 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1117/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333604082502594, de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Altamirano Alvarado Gibran Giovanni, registrado con el número de crédito 49510, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1117/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1117/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 02 de octubre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente: AAAG880624GK8

Nombre, Denominación o Razón Social: Altamirano Alvarado Gibran Giovanni Domicilio: Calle Laborista, Número Exterior 306, Colonia Barrio el Espinal, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70650

Referencia:

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 333604082502594

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 49510 Fecha: 04 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333604082502594, de fecha 04 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 49510, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Altamirano Alvarado Gibran Giovanni, con domicilio en: Calle Laborista, Número Exterior 306, Colonia Barrio el Espinal, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70650 y toda vez que como lo señala el C. Rivera Martínez Josep Frizel, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-08 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 08 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las diecisiete horas con quince minutos del día ocho de septiembre de 2025, me constituyo legalmente en Calle Laborista Numero Exterior 306 Colonía Barrio El Espinal, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70650, para dar cumplimiento al Mandamiento de Ejecución que se me ordenó llevar a cabo con el C. Altamirano Alvarado Gibran Giovanni y cerciorado de estar constituído en el domicilio indicado por así constarlo con la ayuda de la aplicación google mapas y por tener a la vista una placa con el nombre de la calle así también por el número 306, en donde procedo a tocar la puerta y soy atendido por una persona de sexo femenino quien indica llamarse Beatriz, persona con quien me identifico, explico el motivo de mi visita y le requiero la presencia del C. Altamirano Alvarado Gibran Giovanni, a lo cual me indica no conocer a dicha persona y desconoce por qué la busco en ese domicilio, ya que indica nunca a rentado el inmueble. Al preguntar con el vecino contiguo el C. Edilberto a quien pregunto por la persona buscada me indica que no conoce a dicha persona. motivo por el cual no me fue posible llevar a cabo la diligencia toda vez que el deudor es no localizable en el domicilio proporcionado.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333604082502594, de fecha 04 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333604082502594, de fecha 04 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx



Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 23 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO E

Coordinador de Cobro Coactivo



CIAC: 36 SALINA CRUZ ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 333604082502594 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 04 DE AGOSTO DE 2025.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AAAG880624GK8

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ALTAMIRANO ALVARADO GIBRAN GIOVANNI

DOMICILIO: CALLE LABORISTA NUMERO EXTERIOR 306 COLONIA BARRIO EL ESPINAL, SALINA CRUZ, OAXACA, C.P.

70650

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 49510

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 059/IAIP/DAJ/2020 FECHA DE RESOLUCIÓN: 13 DE ENERO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE

DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL IMPONE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEL SUJETO OBLIGADO UNA MULTA CONSISTENTE EN 20 U.M.A. POR NO DAR CUMPLIMIENTO O FALTA DE

ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 21 DE ENERO DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 1.924.40

ACTUALIZACIÓN: \$365.25

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 2,855.35

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 2,855.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO **IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO			
5ABABH001	MULTA IMPUESTA POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA	\$	\$ 1,924.40		
	TOTAL	\$	\$ 1,924.40		

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	l I	MPORTE
5AFCAA029	GASTOS DE EJECUCIÓN POR MULTA IMPUESTA POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA	\$	565.70
5AFAAW001	ACTUALIZACION MULTA IMPUESTA POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA	\$	365.25
5ABABH001	MULTA IMPUESTA POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.	\$	1,924.40
	TOTAL	\$	2,855.35



CIAC: 36 SALINA CRUZ ZONA:

No. DE CONTROL



333604082502594

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 059/IAIP/DAJ/2020, de fecha 13 DE ENERO DE 2022, el INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor ALTAMIRANO ALVARADO GIBRAN GIOVANNI, registrado y controlado bajo el número 49510, con importe \$ 1,924.40 (MIL NOVECIENTOS VENTICUATRO PESOS 40/100 M.N), por concepto de MULTA IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL IMPONE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO UNA MULTA CONSISTENTE EN 20 U.M.A. POR NO DAR CUMPLIMIENTO O FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 21 DE ENERO DE 2022, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones, II, IV, VI, VIII, XXVII, XX, XXI, XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX, y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 2,289.65 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado, y gastos de ejecución, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 2,855.35 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 1,924.40)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, FRACCION II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 15 DE FEBRERO DE 2022 a 04 DE AGOSTO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =

INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO

INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

= "X'



CIAC: 36 SALINA CRUZ ZONA:

No DE CONTROL



333604082502594

FACTOR DE	INPC	JUNIO 2025	140.405	1.1898
ACTUALIZACIÓN	INPC	ENERO 2022	 118.002	1.1050

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 DE FEBRERO DE 2022 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 DE JULIO DE 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
\$ 1.924.40	X 1.1898	= 2,289.65

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 2,289.65	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 2,855.35	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 2,855.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, ROBERTO HERANDEZ PEREZ, JOSE WILLIAMS SANCHEZ PACHECO, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente.



CIAC: 36 SALINA CRUZ ZONA:

No. DE CONTROL



333604082502594

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ

ARQUEZecretarie de Ingresos Secretaria de Finanzas. Gridamo del Estado de Osyaco

ción da Coloro Coactivo

A

CIAC: 36 SALINA CRUZ ZONA:



333604082502594

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AAAG880624GK8

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ALTAMIRANO ALVARADO GIBRAN GIOVANNI

DOMICILIO: CALLE LABORISTA NUMERO EXTERIOR 306 COLONIA BARRIO EL ESPINAL, SALINA CRUZ, OAXACA, C.P.

70650

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDIT	Ю.
------------------	----

CRÉDITO NÚMERO: 49510

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 059/IAIP/DAJ/2020 FECHA DE RESOLUCIÓN: 13 DE ENERO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE

DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL IMPONE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEL SUJETO OBLIGADO UNA MULTA CONSISTENTE EN 20 U.M.A. POR NO DAR CUMPLIMIENTO O FALTA DE

ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 21 DE ENERO DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 1,924.40

ACTUALIZACIÓN: \$ 365.25 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 2,855.35

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 2,855.00

En											Oaxaca,	siendo
las		horas co	n		n	ninutos	del	día _			_ del m	es de
		el año 202										
Notificador-Eje	cutor de	signado para	llevar	a cabo	la diligend	cia de rec	querim	niento d	e pago y	embargo	ordenada	a en el
Mandamiento												
Trinidad Márqu												
Subsecretaría o												
domicilio de (I)												
persona a quie												
domicilio al ru	_			-								
previamente la												
ejecución arrib												
en			el					que				me
apersono												
	n											
localizándose	dicho	domicilio	entre	las	calles	de						у
				refere	ncias que	coincide	n ple	nament	e con el	domicilio	señalado	en el
mandamiento	de	ejecució	on .	en	mención				por	el	dicho	de
		•				•			•	a en el do	micilio en	aue se
actúa y que e	n este n											
que												
la presente dilig												
		- ,							-			
333604082502	594			1								F-16





además	en	estos	momentos		_ se	identifica número	con de	(por) (folio)
		expedic	la por			el		de(l)
						a, nombre y firm		
	Notifica			encomendó la p			a, hago cons	
orincipales		rasgo	os	fisonómicos	•	como		sigue:
			: así mismo el	notificador (a) ej	ecutor (a) le re	quiero me indiq	ue qué acti	vidades
ealiza	en	el	citado	domicilio,		lo que		nifiesta:
,							rsona que	
				n el interior del		que se actúa la	a cual corro	bora al
lotificador-Eje	cutor qu	ue el domicili	io en el que se a	ctúa es el correcto).			
	-1 (-) 6						ana aug ati	anda la
Acto seguido a	al(a) C	la \ suscrito (a) notificador/a	ejecutor (a) le re	nuiero la preser	ria del (de la) co	ntribuvente	o de su
				SIBRAN GIOVANN				
				resamente que _				
				esente diligencia,				
su representa	ante leg	al de ALTAN	IIRANO ALVARAI	DO GIBRAN GIOVA	ANNI;	compare	ece (n), no o	bstante
le haber sido	citado	mediante d	itatorio de fech	ıa		mismo que fue	e entregado	al (la)
				ro con quien ent				
lotificador-Eje	cutor e	l (la)					de	l(de la)
ual su identific	cación y	característic	as quedaron circ	cunstanciadas en	el primer párraf	o de la presente	acta.	
	le requ	iero a la pe		n se entiende la				
							acredita	(con)
νοαπcaαor-£j€	cutor	actuante,	a lo	que manifi		se .		
νοτιπcaαor-Ej€	cutor			(para el	caso de pe	rsonas morales		
		bajo	el número	(para el , del	caso de pe Libro	rsonas morales le (I)I	manifestand	o BAJO
Notificador-Eje PROTESTA DE I		bajo	el número	(para el	caso de pe Libro	rsonas morales le (I)I	manifestand	o BAJO
PROTESTA DE I	DECIR VE	bajo ERDAD, que l	el número as facultades co	(para el , del nferidas no le har	caso de pe Libro o sido revocadas	rsonas morales le (I) ni limitadas en	manifestand forma algun	o BAJO a.
PROTESTA DE I	DECIR VE	bajo ERDAD, que l me identific	el número as facultades co o ante la person	(para el , del nferidas no le har a con quien en es	caso de pe Libro c sido revocadas te momento se	rsonas morales le (I) s ni limitadas en l lleva a cabo la di	manifestand forma algun ligencia, hac	o BAJO a. iéndole
PROTESTA DE I	DECIR VE	bajo ERDAD, que l me identific e la present	el número as facultades co o ante la person e, es llevar a ca	(para el , del nferidas no le har a con quien en es bo la diligencia d	caso de pe Libro c sido revocadas te momento se e requerimient	rsonas morales de (I) : ni limitadas en di lleva a cabo la di o de pago, prop	manifestand forma algun ligencia, hac orcionando	o BAJO a. iéndole
PROTESTA DE I El Notificador-l saber que el n persona la con	DECIR VE Ejecutor notivo d stancia	bajo ERDAD, que l me identific e la present de identifica	el número as facultades co o ante la person e, es llevar a ca ción número	(para el , del nferidas no le har a con quien en es bo la diligencia d	caso de pe Libro c sido revocadas te momento se e requerimient de fecha	rsonas morales le (l) i ni limitadas en l lleva a cabo la di o de pago, prop	manifestand forma algun ligencia, hac orcionando	o BAJO a. iéndole a dicha
PROTESTA DE I El Notificador-l saber que el n persona la con expedida por e	DECIR VI	bajo ERDAD, que l me identific e la present de identifica leyner Ramíi	el númeroas facultades co o ante la person e, es llevar a ca ción número rez Ramírez, Sub	(para el , del nferidas no le har a con quien en es bo la diligencia d secretario de Ingr	caso de pe Libro c sido revocadas te momento se e requerimient de fecha esos de la Secre	rsonas morales le (I) i ni limitadas en l lleva a cabo la di o de pago, prop taría de Finanzas	manifestand forma algun ligencia, hac orcionando del Poder E	o BAJO iéndole a dicha ecutivo
PROTESTA DE I El Notificador-l saber que el n persona la con expedida por e del Estado de O	DECIR VE Ejecutor notivo d stancia I Mtro. H Daxaca, e	bajo ERDAD, que l me identific e la present de identifica deyner Ramíi en el ejercici	el númeroas facultades co o ante la person e, es llevar a ca ción número rez Ramírez, Sub o de las facultad	(para el , del	caso de pe Libro de sido revocadas te momento se e requerimient de fecha esos de la Secre os artículos 1, 3,	rsonas morales le (I) i ni limitadas en l lleva a cabo la di o de pago, prop taría de Finanzas primer párrafo,	manifestand forma algun ligencia, had orcionando del Poder E fracción I, 6	ecutivo
PROTESTA DE I El Notificador-l saber que el n persona la con expedida por e del Estado de C y segundo pári	Ejecutor notivo d stancia (Mtro. H Daxaca, (rafos, 24	bajo ERDAD, que l me identific e la present de identifica Heyner Ramíi en el ejercicio 1, 26, 27, fra	el númeroas facultades co o ante la person e, es llevar a ca ción número rez Ramírez, Sub o de las facultado cción XII, 29, pri	(para el , del	caso de pe Libro de sido revocadas te momento se e requerimient de fecha esos de la Secre os artículos 1, 3, , fracciones XLV	rsonas morales le (I) i ni limitadas en l lleva a cabo la di o de pago, prop taría de Finanzas primer párrafo, /I y LX de la Ley	manifestand forma algun ligencia, hac orcionando del Poder E fracción I, 6 Orgánica de	e BAJO iéndole a dicha ecutivo primer l Poder
PROTESTA DE I El Notificador-l saber que el n persona la con expedida por e del Estado de C y segundo pári Ejecutivo del Es	DECIR VI Ejecutor notivo d stancia Il Mtro. I Daxaca, q rafos, 24 stado de	bajo ERDAD, que l me identific e la present de identifica Heyner Ramíi en el ejercici 1, 26, 27, fra	el númeroas facultades co o ante la person e, es llevar a ca ción número rez Ramírez, Sub o de las facultad cción XII, 29, pri ente, 1, 5, fracció	(para el, del, del, del, del, a con quien en es bo la diligencia de la grecoretario de Ingres conferidas en la mer párrafo y 45 on VIII y 7, fraccioi	caso de pe Libro co sido revocadas te momento se e requerimient de fecha esos de la Secre os artículos 1, 3, fracciones XLV nes II y III del Có	rsonas morales le (I)I i ni limitadas en lleva a cabo la di o de pago, prop taría de Finanzas primer párrafo, /I y LX de la Ley digo Fiscal para e	manifestand forma algun ligencia, hac orcionando del Poder E fracción I, 6 Orgánica de el Estado de	iéndole a dicha ecutivo primer el Poder Daxaca,
PROTESTA DE I laber que el m persona la con expedida por e del Estado de C y segundo pári jecutivo del Es rigente; 1, 2, 4	Ejecutor notivo d stancia I Mtro. I Daxaca, q rafos, 24 stado de numera	bajo ERDAD, que l me identific e la present de identifica- Heyner Ramín en el ejercicio 1, 26, 27, fra e Oaxaca, vigules 1., 1.2., 8	el númeroas facultades co o ante la person e, es llevar a ca ción número rez Ramírez, Sub o de las facultad cción XII, 29, pri ente, 1, 5, fraccio s, primer párrafo	(para el, del, fraccion, fracciones IV y X	caso de pe Libro de sido revocadas te momento se e requerimient de fecha esos de la Secre os artículos 1, 3, fracciones XLV nes II y III del Có XIII, y 48, fraccio	rsonas morales le (I)I in ilimitadas en li lleva a cabo la di o de pago, prop taría de Finanzas primer párrafo, /I y LX de la Ley digo Fiscal para e ón XIX, del Regla	manifestand forma algun ligencia, hac orcionando del Poder E fracción I, 6 Orgánica de El Estado de mento Inter	o BAJO a. iéndole a dicha ecutivo primer el Poder Daxaca, no de la
PROTESTA DE I caber que el m persona la con expedida por e del Estado de C y segundo pári jecutivo del Es rigente; 1, 2, 4	Ejecutor notivo d stancia I Mtro. I Daxaca, q rafos, 24 stado de numera	bajo ERDAD, que l me identific e la present de identifica- Heyner Ramín en el ejercicio 1, 26, 27, fra e Oaxaca, vigules 1., 1.2., 8	el númeroas facultades co o ante la person e, es llevar a ca ción número rez Ramírez, Sub o de las facultad cción XII, 29, pri ente, 1, 5, fraccio s, primer párrafo	(para el, del, del, del, del, a con quien en es bo la diligencia de la grecoretario de Ingres conferidas en la mer párrafo y 45 on VIII y 7, fraccioi	caso de pe Libro de sido revocadas te momento se e requerimient de fecha esos de la Secre os artículos 1, 3, fracciones XLV nes II y III del Có XIII, y 48, fraccio	rsonas morales le (I)I in ilimitadas en li lleva a cabo la di o de pago, prop taría de Finanzas primer párrafo, /I y LX de la Ley digo Fiscal para e ón XIX, del Regla	manifestand forma algun- ligencia, had orcionando del Poder Ej fracción I, 6 Orgánica de el Estado de mento Inter fa, con vige	o BAJO a. iéndole a dicha ecutivo primer el Poder Daxaca, no de la
PROTESTA DE I caber que el n persona la con expedida por e del Estado de C y segundo pári Ejecutivo del Es vigente; 1, 2, 4 Secretaría de la	Ejecutor notivo d stancia I Mtro. I Daxaca, o rafos, 24 stado de numera Finanzas	bajo ERDAD, que le me identifice e la present de identifica- Heyner Ramín en el ejercicio 1, 26, 27, fra e Oaxaca, vigues les 1., 1.2., 8 del Poder le	el númeroas facultades co o ante la person e, es llevar a ca ción número rez Ramírez, Sub o de las facultad cción XII, 29, pri ente, 1, 5, fracció s, primer párrafo Ejecutivo del Es	(para el, del, del, del, del, a con quien en es bo la diligencia de les conferidas en le imer párrafo y 45 on VIII y 7, fraccion, fracciones IV y X tado, vigente, la	caso de pe Libro de sido revocadas te momento se e requerimient de fecha esos de la Secre os artículos 1, 3, , fracciones XLV nes II y III del Có XIII, y 48, fraccio cual ostenta s	rsonas morales le (I)I in i limitadas en li lleva a cabo la di o de pago, prop taría de Finanzas primer párrafo, /I y LX de la Ley digo Fiscal para e ón XIX, del Regla u firma autógraf	manifestand forma algun- ligencia, hac orcionando del Poder E fracción I, 6 Orgánica de El Estado de mento Inten fa, con viger misi	iéndole a dicha ecutivo primer l Poder Daxaca, no de la ncia del
PROTESTA DE I saber que el n persona la con expedida por e del Estado de C y segundo pári Ejecutivo del Es vigente; 1, 2, 4 Secretaría de la contiene una f	Ejecutor notivo d stancia I Mtro. I Daxaca, q rafos, 24 stado de numera Finanzas	bajo ERDAD, que l me identifice e la present de identifica- Heyner Ramín en el ejercicio 1, 26, 27, fra e Oaxaca, vigules 1., 1.2., 8 c del Poder l a que corres	el númeroas facultades co o ante la person e, es llevar a ca ción número rez Ramírez, Sub o de las facultad cción XII, 29, pri ente, 1, 5, fracció b, primer párrafo Ejecutivo del Esi ponde a mis ras	(para el, del, del, del, del, a con quien en es bo la diligencia de la, del, fraccion, fracciones IV y X tado, vigente, la al al al al	caso de pe Libro o sido revocadas te momento se e requerimient de fecha esos de la Secre os artículos 1, 3, , fracciones XLV nes II y III del Có XIII, y 48, fraccio cual ostenta s con la firma au	rsonas morales le (I) in ilimitadas en le lleva a cabo la di o de pago, prop taría de Finanzas primer párrafo, /I y LX de la Ley digo Fiscal para e ón XIX, del Regla u firma autógraf tógrafa del suscr	manifestand forma algun ligencia, hac orcionando del Poder E fracción I, 6 Orgánica de El Estado de mento Inter fa, con viger miss ito(a) notific	o BAJO a. iéndole a dicha ecutivo primer el Poder Daxaca, no de la ncia del mo que
PROTESTA DE I El Notificador-le aber que el n persona la con expedida por e del Estado de C y segundo pári Ejecutivo del Es rigente; 1, 2, 4 Secretaría de le contiene una f ejecutor(a); ide	Ejecutor notivo d sstancia Il Mtro. I Daxaca, q rafos, 24 stado de numera Finanzas otografí entificac	bajo ERDAD, que l me identifice e la present de identifica eleyner Ramín en el ejercici 1, 26, 27, fra e Oaxaca, vigu iles 1., 1.2., 8 del Poder l a que corres ión que es e	el númeroas facultades co o ante la person e, es llevar a cación númerorez Ramírez, Subo de las facultadocción XII, 29, priente, 1, 5, fracció, primer párrafo Ejecutivo del Estante gada a la persona es facultados ponde a mis rasentregada a la persona es facultados ponde a mis rasentregada a la persona es facultados personas es fa	(para el, del, del, del, del, del a con quien en es bo la diligencia de los ecretario de Ingres conferidas en la al al gos fisonómicos,	caso de pe Libro co sido revocadas te momento se e requerimient de fecha esos de la Secre os artículos 1, 3, fracciones XLV nes II y III del Có XIII, y 48, fraccio cual ostenta s con la firma au se atiende la p	rsonas morales fle (I) in ilimitadas en fleva a cabo la di o de pago, prop taría de Finanzas primer párrafo, /I y LX de la Ley digo Fiscal para e ón XIX, del Regla u firma autógraf tógrafa del suscr resente diligenci	manifestand forma algun ligencia, hac orcionando del Poder E fracción I, 6 Orgánica de El Estado de mento Inter fa, con viger miss ito(a) notific	o BAJO a. iéndole a dicha ecutivo primer el Poder Daxaca, no de la ncia del mo que
PROTESTA DE I saber que el n persona la con expedida por e del Estado de C y segundo pári Ejecutivo del Es vigente; 1, 2, 4 Secretaría de la contiene una f ejecutor(a); ide	Ejecutor notivo d sstancia Il Mtro. I Daxaca, q rafos, 24 stado de numera Finanzas otografí entificac	bajo ERDAD, que l me identifice e la present de identifica eleyner Ramín en el ejercici 1, 26, 27, fra e Oaxaca, vigu iles 1., 1.2., 8 del Poder l a que corres ión que es e	el númeroas facultades co o ante la person e, es llevar a cación númerorez Ramírez, Subo de las facultadocción XII, 29, priente, 1, 5, fracció, primer párrafo Ejecutivo del Estante gada a la persona es facultados ponde a mis rasentregada a la persona es facultados ponde a mis rasentregada a la persona es facultados personas es fa	(para el, del, del	caso de pe Libro co sido revocadas te momento se e requerimient de fecha esos de la Secre os artículos 1, 3, fracciones XLV nes II y III del Có XIII, y 48, fraccio cual ostenta s con la firma au se atiende la p	rsonas morales fle (I) in ilimitadas en fleva a cabo la di o de pago, prop taría de Finanzas primer párrafo, /I y LX de la Ley digo Fiscal para e ón XIX, del Regla u firma autógraf tógrafa del suscr resente diligenci	manifestand forma algun ligencia, hac orcionando del Poder E fracción I, 6 Orgánica de El Estado de mento Inter fa, con viger miss ito(a) notific	o BAJO a. iéndole a dicha ecutivo primer el Poder Daxaca, no de la ncia del mo que
PROTESTA DE I El Notificador-lesaber que el no persona la con expedida por e del Estado de C y segundo pári Ejecutivo del Es vigente; 1, 2, 4 Secretaría de la contiene una f ejecutor(a); ide haberla examir Acto seguido n	DECIR VE Ejecutor notivo d stancia Il Mtro. H Daxaca, q rafos, 24 stado de numera Finanzas otografí entificac nado def nuevame	bajo ERDAD, que l me identific e la present de identifica eleyner Ramín en el ejercici 1, 26, 27, fra e Oaxaca, vig ales 1., 1.2., 8 del Poder l a que corres ción que es e tenidamente	el númeroas facultades co o ante la persone, es llevar a cación númeroez Ramírez, Subo de las facultadocción XII, 29, priente, 1, 5, fracción, primer párrafo Ejecutivo del Estantegada a la persone, la devuelve a susaber a la persones	(para el, del, del	caso de pe Libro co sido revocadas te momento se e requerimient de fecha esos de la Secre os artículos 1, 3, fracciones XLV nes II y III del Có XIII, y 48, fraccio cual ostenta s con la firma au se atiende la p ducir objeción tiende la diliger	rsonas morales de (I) de (I) de ni limitadas en de di de pago, prop taría de Finanzas primer párrafo, // y LX de la Ley digo Fiscal para e ón XIX, del Regla u firma autógraf tógrafa del suscr resente diligenci alguna. deia que el motiv	manifestand forma algun ligencia, hac orcionando del Poder E fracción I, 6 Orgánica de El Estado de mento Inter fa, con viger ito(a) notific a quien des	o BAJO a. iéndole a dicha ecutivo primer el Poder Daxaca, no de la ncia del mo que ador(a) pués de
PROTESTA DE I El Notificador-lesaber que el no persona la con expedida por el del Estado de Con y segundo pári Ejecutivo del Es vigente; 1, 2, 4 Secretaría de la contiene una f ejecutor(a); idenaberla examina	DECIR VE Ejecutor notivo d stancia Il Mtro. H Daxaca, q rafos, 24 stado de numera Finanzas otografí entificac nado def nuevame	bajo ERDAD, que l me identifice e la present de identifica Heyner Ramín en el ejercici 1, 26, 27, fra e Oaxaca, vig ales 1., 1.2., 8 del Poder l a que corres ión que es e tenidamente	el númeroas facultades co o ante la person e, es llevar a ca ción número rez Ramírez, Sub o de las facultad cción XII, 29, pri ente, 1, 5, fracció s, primer párrafo Ejecutivo del Esi ponde a mis ras ntregada a la pe , la devuelve a s saber a la person de requeri	(para el , del , d	caso de pe Libro co a sido revocadas te momento se e requerimient de fecha esos de la Secre os artículos 1, 3, fracciones XLV nes II y III del Có XIII, y 48, fracci cual ostenta s con la firma au se atiende la p ducir objeción tiende la diliger ago, y en	rsonas morales de (I) in ilimitadas en de lileva a cabo la di o de pago, prop taría de Finanzas primer párrafo, // y LX de la Ley digo Fiscal para e ón XIX, del Regla u firma autógraf tógrafa del suscr resente diligenci alguna. cia que el motiv virtud de	manifestand forma alguniforma alguniforma alguniforma de le le stado de le le stado de le le stado de le le stado de le	o BAJO a. iéndole a dicha ecutivo primer el Poder Daxaca, no de la ncia del mo que ador(a) pués de ente, es la) C.
PROTESTA DE I El Notificador-lesaber que el no persona la con expedida por el del Estado de Con y segundo pári Ejecutivo del Es vigente; 1, 2, 4 Secretaría de la contiene una f ejecutor(a); idenaberla examina	DECIR VE Ejecutor notivo d stancia Il Mtro. H Daxaca, q rafos, 24 stado de numera Finanzas otografí entificac nado def nuevame	bajo ERDAD, que l me identific e la present de identifica eleyner Ramín en el ejercici 1, 26, 27, fra e Oaxaca, vig ales 1., 1.2., 8 del Poder l a que corres ción que es e tenidamente	el númeroas facultades co o ante la person e, es llevar a ca ción número rez Ramírez, Sub o de las facultad cción XII, 29, pri ente, 1, 5, fracció s, primer párrafo Ejecutivo del Esi ponde a mis ras ntregada a la pe , la devuelve a s saber a la person de requeri	(para el, del, del	caso de pe Libro co a sido revocadas te momento se e requerimient de fecha esos de la Secre os artículos 1, 3, fracciones XLV nes II y III del Có XIII, y 48, fracci cual ostenta s con la firma au se atiende la p ducir objeción tiende la diliger ago, y en	rsonas morales de (I) in ilimitadas en de lileva a cabo la di o de pago, prop taría de Finanzas primer párrafo, // y LX de la Ley digo Fiscal para e ón XIX, del Regla u firma autógraf tógrafa del suscr resente diligenci alguna. cia que el motiv virtud de	manifestand forma alguniforma alguniforma alguniforma de le le stado de le le stado de le le stado de le le stado de le	o BAJO a. iéndole a dicha ecutivo primer el Poder Daxaca, no de la ncia del mo que ador(a) pués de ente, es la) C.
PROTESTA DE I El Notificador-lesaber que el no persona la con expedida por el del Estado de Con y segundo pári Ejecutivo del Es vigente; 1, 2, 4 Secretaría de la contiene una f ejecutor(a); idenaberla examina	Ejecutor notivo d stancia d Mtro. H Daxaca, o rafos, 24 stado de numera Finanzas otografí entificac nado de nuevame abo la	bajo ERDAD, que l me identific e la present de identifica eleyner Ramín en el ejercici 1, 26, 27, fra e Oaxaca, vig ales 1., 1.2., 8 del Poder l a que corres ción que es e tenidamente	el númeroas facultades co o ante la person e, es llevar a ca ción número rez Ramírez, Sub o de las facultad cción XII, 29, pri ente, 1, 5, fracció s, primer párrafo Ejecutivo del Esi ponde a mis ras ntregada a la pe , la devuelve a s saber a la person de requeri	(para el, del, del	caso de pe Libro co a sido revocadas te momento se e requerimient de fecha esos de la Secre os artículos 1, 3, fracciones XLV nes II y III del Có XIII, y 48, fracci cual ostenta s con la firma au se atiende la p ducir objeción tiende la diliger ago, y en	rsonas morales de (I) in ilimitadas en de lileva a cabo la di o de pago, prop taría de Finanzas primer párrafo, // y LX de la Ley digo Fiscal para e ón XIX, del Regla u firma autógraf tógrafa del suscr resente diligenci alguna. cia que el motiv virtud de	manifestand forma alguniforma alguniforma alguniforma de le le stado de le le stado de le le stado de le le stado de le	o BAJO a. iéndole a dicha ecutivo primer el Poder Daxaca, no de la ncia del mo que ador(a) pués de ente, es la) C.



CIAC: 36 SALINA CRUZ ZONA: No. DE CONTROL

No. DE CONTROL

333604082502594

citado mediante citatorio de fecha	, haciéndole saber que la misma se llevará	1
a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141, y 1 de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente n fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para	otificación se realizará mediante instructivo, con	
Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con autógrafa del mandamiento de ejecución número 333604082502594, Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, depide la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poc Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉI determinante 059/IAIP/DAI/2020 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022, N DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTO DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuen de ejecución numero 333604082502594, causados a la fecha de la ema lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oa a la cantidad \$ 2,289.65 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PIY CINCO PESOS 70/100 M.N.), importe actualizado, y gastos de escienden a la cantidad total de \$ 2,855.35 (DOS MIL OCHOCIENTOS que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de refer que se entiende que: Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia haciéndole saber que todo lo testado carece de	de fecha 04 DE AGOSTO DE 2025, emitido por el Licendiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación der Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el DITO NÚMERO 49510 derivado del documento IOTIFICADO EL 21 DE ENERO DE 2022 DE DONDE SI ORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCA Intran detallados y especificados en el mandamiento inisión del citado mandamiento de ejecución, acordoxaca, vigente, importes que al día de hoy, asciendes ESOS 65/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA EJECUCIÓN, respectivamente, mismos que sumado SI CINCUENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N), mismos encia manifestando por su parte, la persona con la diligencia di la diligencia cia, firme la presente acta para la debida constancia, e validez, a lo que manifestó que	:. nel pe la pe na sa a a a a a a a a a a a a a a a a a
No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la di	ligencia, siendo las horas	j
con minutos del día de levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las perso de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para t en ella intervinieron y	onas que intervinieron, de su conocimiento asientar	2
quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ej carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal par	a con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo	
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	
No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la di con minutos del día de levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las perso de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para ten ella intervinieron y quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ej carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal par	firma. ligencia, siendo las horas I mes de del año nas que intervinieron, de su conocimiento asientar todos los efectos a que haya lugar, las personas que quisieron hacerlo, excepto ecutor un ejemplar de esta actuación en copia a a con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo ra el Estado de Oaxaca, vigente. EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)	5; n e r

F-16

CIAC: 36 SALINA CRUZ ZONA:

No. DE CONTROL



333604082502594

ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AAAG880624GK8

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ALTAMIRANO ALVARADO GIBRAN GIOVANNI

DOMICILIO: CALLE LABORISTA NUMERO EXTERIOR 306 COLONIA BARRIO EL ESPINAL, SALINA CRUZ, OAXACA, C.P.

70650

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 49510

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 059/IAIP/DAJ/2020 FECHA DE RESOLUCIÓN: 13 DE ENERO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE

DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL IMPONE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEL SUJETO OBLIGADO UNA MULTA CONSISTENTE EN 20 U.M.A. POR NO DAR CUMPLIMIENTO O FALTA DE

ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 21 DE ENERO DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 1,924.40

ACTUALIZACIÓN: \$ 365.25 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 2,855.35

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 2,855.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones, II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI, y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; , persona con quien el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. _ se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

tabiendo	quedado	apercin	ildo(a,	j de lo ante	erior y	a erecto de	cumpur con	in est	ableciuo	en er ar tit	JUIO T	74 II a	CCIOII II	uei
Código	Fiscal	рага	ei	Estado	de	Oaxaca,	vigente,	le	hago	saber	al	(a	la)	C.
							, persona co	n quie	en se ent	iende la d	liligen	cia de	emba	rgo,
el derech	o que tie	ne para	desigr	ar dos tes	tigos q	ue asistan e	el desarrollo	de la p	oresente	diligencia	de er	nbarg	o, a lo	que
nanifesto														e tal
			_											

1

333604082502594

F-16



CIAC; 36 SALINA CRUZ ZONA: No. DE CONTROL



cutor		procedo		а	designar y_		3	los	
enes en	su	orden,			on				
				, expedi	das por		- 02	las aus sin	
has	ot o ====	fine mieme		concuerdan con	sus rasgos fison	ómicos no	en	ids que sili i firmas cor	respondient
enes		tio	enen		suy		domicili	0	
pectivament	e, mar	ifestando	ambos	ser mayores de e	dad y tener plena	s capacida	d legal y	de ejercicio.	•
o continuo y	en us	o de la pala	abra, le	hago saber a(I) (I	la) C	"			
sona con qu	ien se	entiende la	dilige	ncia, el derecho q	ue tiene para des	ignar el (lo	s) bien(e	s) sobre el (los) cual (es
bará el emb	argo, d	le conform	idad co	on lo establecido	en el numeral 19 a trabar el embarg	7 del Codi o de igual	go Fiscal	para el Esta e le informa	ado de Uaxa a que se deb
ente, tiene u etar al ordei	erecno Lestab	a senalar i Jecido en a	ios bier el artíc	ies en que se deba ulo citado, a lo di	ue manifiesta que	o, ue iguai !	procede	e a señalar e	el (los) bieni
				embargo, siendo			- /		(,
NÚM.				DESCRIPCIÓN DE	LOS BIENES EME	ARGADOS	5		CANTIDA
	_								-
									1



CIAC: 36 SALINA CRUZ ZONA:



333604082502594

}		
r e		
TOTAL		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo segundo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que

333604082502594

3

F-16





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
CIAC: 36 SALINA CRUZ ZONA:
No. DE CONTROL

		en este acto se procede(n) a extrae			
quedando en depósito del C, quien se con y en la que a					
otografía, misma que concuerda con sus rasgos fisonómicos, nombre y firma, señalando como su domicilio particular					
calle de	, con número e	xterior, número interio			
, colonia	, cód	igo postal, designado po			
en términos de los a	irtículos 193 y 195 del C	ligo postal designado po ódigo Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente			
uien acepta el cargo de depositario de lo	s bienes embargados	y protesta su fiel y estricto cumplimiento			
omprometiéndose a conservarios en el domicilio	0	Catada avendo fete la colleita: norcono a quio			
poner a disposición de la Secretaria de Finanza.	s del Poder Ejecutivo del c provistas en el artículo	Estado, cuando ésta lo solicite; persona a quiel 286 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca			
ante para los denositarios que dispongan par	ra sí o para otros, del bie	n o bienes depositados, de su producto o de la			
arantías que de cualquier crédito fiscal se hubie		,			
n atención a que el embargo decretado recae s	obre BIEN(ES) INMUEBLE	(S) y con fundamento en el artículo 219 párraf			
rimero del Código Fiscal para el Es	stado de Oaxaca, v	vigente, le hago saber al (a la) C			
it to the second of the second of the second	encionación de los l	, (por conducto de la persona que con quien bienes inmuebles y negociaciones embargados			
antiende la presente diligencial dile la base t	oara enajenacion de ios i	nenes inmuebles y negociaciones embargados			
	la autoridad practicará s	walún naricial. En todos los casos, la autorida:			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos,	la autoridad practicará a ros acreedores preferent	ivalúo pericial. En todos los casos, la autorida les que aparezcan en los registros públicos que			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercel	ros acreedores preferent	es que aparezcan en los registros públicos qu			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos,	ros acreedores preferent	es que aparezcan en los registros públicos qu			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercer orrespondan, de conformidad con el articulo 23	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde	tes que aparezcan en los registros públicos qui enamiento citado.			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercelorrespondan, de conformidad con el articulo 23 en atención a que el embargo decretado recae sercero del Código Fiscal para el	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde sobre BIEN(ES) MUEBLE(Estado de Oaxaca,	tes que aparezcan en los registros públicos qui enamiento citado. S} y con fundamento en el artículo 188, párraf vigente, le hago saber al (a la			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercelorrespondan, de conformidad con el articulo 23 en atención a que el embargo decretado recae sercero del Código Fiscal para el	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde sobre BIEN(ES) MUEBLE(Estado de Oaxaca, , (por co	tes que aparezcan en los registros públicos qui enamiento citado. S} y con fundamento en el artículo 188, párrafo vigente, le hago saber al (a la nducto de la persona que con quien se entiend			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercerorrespondan, de conformidad con el articulo 20 en atención a que el embargo decretado recaes ercero del Código Fiscal para el el persente diligencia), que el costo de los honor	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde sobre BIEN(ES) MUEBLE(Estado de Oaxaca, , (por co rarios correspondientes a	tes que aparezcan en los registros públicos qui enamiento citado. S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo vigente, le hago saber al (a la nducto de la persona que con quien se entiend Il avaluó pericial para determinar la base para l			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercelorrespondan, de conformidad con el articulo 23 en atención a que el embargo decretado recae sercero del Código Fiscal para el	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde sobre BIEN(ES) MUEBLE(Estado de Oaxaca, , (por co rarios correspondientes a	tes que aparezcan en los registros públicos qui enamiento citado. S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo vigente, le hago saber al (a la nducto de la persona que con quien se entiend Il avaluó pericial para determinar la base para l			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercerorrespondan, de conformidad con el articulo 23 en atención a que el embargo decretado recae ercero del Código Fiscal para el presente diligencia), que el costo de los honor najenación de los bienes serán pagados por el costo de los de los bienes serán pagados por el costo de los de los bienes serán pagados por el costo de los de los de los bienes serán pagados por el costo de los	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde sobre BIEN(ES) MUEBLE(Estado de Oaxaca,(por co rarios correspondientes a deudor del crédito fiscal,	tes que aparezcan en los registros públicos que enamiento citado. S) y con fundamento en el artículo 188, párraforis vigente, le hago saber al (a la nducto de la persona que con quien se entiendo al avaluó pericial para determinar la base para len carácter de gastos de ejecución.			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercerorrespondan, de conformidad con el articulo 23 en atención a que el embargo decretado recae ercero del Código Fiscal para el a presente diligencia), que el costo de los honor najenación de los bienes serán pagados por el el gual forma, deberá cubrir el importe corresp	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde sobre BIEN(ES) MUEBLE(Estado de Oaxaca, , (por co rarios correspondientes a deudor del crédito fiscal,	tes que aparezcan en los registros públicos que enamiento citado. S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo vigente, le hago saber al (a la nducto de la persona que con quien se entienda al avaluó pericial para determinar la base para l en carácter de gastos de ejecución.			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercerorrespondan, de conformidad con el articulo 23 en atención a que el embargo decretado recae ercero del Código Fiscal para el el presente diligencia), que el costo de los honor najenación de los bienes serán pagados por el el igual forma, deberá cubrir el importe correspiligencia de Embargo, acorde a lo establecido	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde sobre BIEN(ES) MUEBLE(Estado de Oaxaca, , (por co rarios correspondientes a deudor del crédito fiscal, pondiente a los gastos de en el artículo 188, párra	tes que aparezcan en los registros públicos que enamiento citado. S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo vigente, le hago saber al (a la nducto de la persona que con quien se entienda al avaluó pericial para determinar la base para l en carácter de gastos de ejecución. ejecución originados con motivo de la presenta fo primero, fracciones I, y II, segundo y quint			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercerorrespondan, de conformidad con el articulo 23 en atención a que el embargo decretado recae ercero del Código Fiscal para el a presente diligencia), que el costo de los honor najenación de los bienes serán pagados por el el gual forma, deberá cubrir el importe corresp	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde sobre BIEN(ES) MUEBLE(Estado de Oaxaca, , (por co rarios correspondientes a deudor del crédito fiscal, pondiente a los gastos de en el artículo 188, párra	tes que aparezcan en los registros públicos que enamiento citado. S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo vigente, le hago saber al (a la nducto de la persona que con quien se entienda al avaluó pericial para determinar la base para l en carácter de gastos de ejecución. ejecución originados con motivo de la presenta fo primero, fracciones I, y II, segundo y quint			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercerorrespondan, de conformidad con el articulo 23 en atención a que el embargo decretado recae ercero del Código Fiscal para el el presente diligencia), que el costo de los honor najenación de los bienes serán pagados por el el igual forma, deberá cubrir el importe correspiligencia de Embargo, acorde a lo establecido	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde sobre BIEN(ES) MUEBLE(Estado de Oaxaca, , (por co rarios correspondientes a deudor del crédito fiscal, pondiente a los gastos de en el artículo 188, párra	tes que aparezcan en los registros públicos que enamiento citado. S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo vigente, le hago saber al (a la nducto de la persona que con quien se entienda al avaluó pericial para determinar la base para l en carácter de gastos de ejecución. ejecución originados con motivo de la presenta fo primero, fracciones I, y II, segundo y quint			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercerorrespondan, de conformidad con el articulo 23 en atención a que el embargo decretado recae sercero del Código Fiscal para el presente diligencia), que el costo de los honor najenación de los bienes serán pagados por el el igual forma, deberá cubrir el importe correspiligencia de Embargo, acorde a lo establecido árrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde sobre BIEN(ES) MUEBLE(Estado de Oaxaca, , (por co rarios correspondientes a deudor del crédito fiscal, condiente a los gastos de en el artículo 188, párra ca, vigente, mismo que s	tes que aparezcan en los registros públicos que enamiento citado. S) y con fundamento en el artículo 188, párraforigente, le hago saber al (a la nducto de la persona que con quien se entiendal avaluó pericial para determinar la base para len carácter de gastos de ejecución. ejecución originados con motivo de la presenta fo primero, fracciones I, y II, segundo y quinte detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercerorrespondan, de conformidad con el articulo 23 en atención a que el embargo decretado recae sercero del Código Fiscal para el presente diligencia), que el costo de los honor najenación de los bienes serán pagados por el el igual forma, deberá cubrir el importe correspiligencia de Embargo, acorde a lo establecido árrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde sobre BIEN(ES) MUEBLE(: Estado de Oaxaca, , (por co rarios correspondientes a deudor del crédito fiscal, condiente a los gastos de en el artículo 188, párra ca, vigente, mismo que s	tes que aparezcan en los registros públicos que enamiento citado. S) y con fundamento en el artículo 188, párraforigente, le hago saber al (a la nducto de la persona que con quien se entiendal avaluó pericial para determinar la base para le en carácter de gastos de ejecución. ejecución originados con motivo de la presenta fo primero, fracciones I, y II, segundo y quinte detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓNES I y II, SEGUNDO Y QUINTO			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercerorrespondan, de conformidad con el articulo 23 en atención a que el embargo decretado recae sercero del Código Fiscal para el presente diligencia), que el costo de los honor najenación de los bienes serán pagados por el el igual forma, deberá cubrir el importe correspiligencia de Embargo, acorde a lo establecido árrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde sobre BIEN(ES) MUEBLE(: Estado de Oaxaca, , (por co rarios correspondientes a deudor del crédito fiscal, condiente a los gastos de en el artículo 188, párra ca, vigente, mismo que s \$ 2,289.65 \$ 565.70	tes que aparezcan en los registros públicos que enamiento citado. S) y con fundamento en el artículo 188, párraforigente, le hago saber al (a la nducto de la persona que con quien se entiendal avaluó pericial para determinar la base para le en carácter de gastos de ejecución. ejecución originados con motivo de la presentifo primero, fracciones I, y II, segundo y quinte e detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓNES I y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercerorrespondan, de conformidad con el articulo 23 en atención a que el embargo decretado recae sercero del Código Fiscal para el presente diligencia), que el costo de los honor najenación de los bienes serán pagados por el el igual forma, deberá cubrir el importe correspiligencia de Embargo, acorde a lo establecido árrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde sobre BIEN(ES) MUEBLE(: Estado de Oaxaca, , (por co rarios correspondientes a deudor del crédito fiscal, condiente a los gastos de en el artículo 188, párra ca, vigente, mismo que s \$ 2,289.65 \$ 565.70	tes que aparezcan en los registros públicos que enamiento citado. S) y con fundamento en el artículo 188, párraforigente, le hago saber al (a la nducto de la persona que con quien se entiendal avaluó pericial para determinar la base para le en carácter de gastos de ejecución. ejecución originados con motivo de la presentifo primero, fracciones I, y II, segundo y quinte e detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓNES I y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercerorrespondan, de conformidad con el articulo 23 en atención a que el embargo decretado recae sercero del Código Fiscal para el presente diligencia), que el costo de los honor najenación de los bienes serán pagados por el el igual forma, deberá cubrir el importe correspiligencia de Embargo, acorde a lo establecido árrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde sobre BIEN(ES) MUEBLE(: Estado de Oaxaca, , (por co rarios correspondientes a deudor del crédito fiscal, condiente a los gastos de en el artículo 188, párra ca, vigente, mismo que s \$ 2,289.65 \$ 565.70	tes que aparezcan en los registros públicos que enamiento citado. S) y con fundamento en el artículo 188, párraforigente, le hago saber al (a la nducto de la persona que con quien se entiendal avaluó pericial para determinar la base para le en carácter de gastos de ejecución. ejecución originados con motivo de la presentifo primero, fracciones I, y II, segundo y quinte e detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓNES I y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercerorrespondan, de conformidad con el articulo 23 en atención a que el embargo decretado recae sercero del Código Fiscal para el presente diligencia), que el costo de los honor najenación de los bienes serán pagados por el el igual forma, deberá cubrir el importe correspiligencia de Embargo, acorde a lo establecido árrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde sobre BIEN(ES) MUEBLE(: Estado de Oaxaca, , (por co rarios correspondientes a deudor del crédito fiscal, condiente a los gastos de en el artículo 188, párra ca, vigente, mismo que s \$ 2,289.65 \$ 565.70	tes que aparezcan en los registros públicos que enamiento citado. S) y con fundamento en el artículo 188, párraforigente, le hago saber al (a la nducto de la persona que con quien se entiendal avaluó pericial para determinar la base para len carácter de gastos de ejecución. ejecución originados con motivo de la presento fo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto e detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓNES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercerorrespondan, de conformidad con el articulo 23 en atención a que el embargo decretado recae sercero del Código Fiscal para el presente diligencia), que el costo de los honor najenación de los bienes serán pagados por el el igual forma, deberá cubrir el importe correspiligencia de Embargo, acorde a lo establecido árrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN 2% IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde sobre BIEN(ES) MUEBLE(: Estado de Oaxaca,	tes que aparezcan en los registros públicos que enamiento citado. S) y con fundamento en el artículo 188, párraforigente, le hago saber al (a la nducto de la persona que con quien se entiendal avaluó pericial para determinar la base para le en carácter de gastos de ejecución. ejecución originados con motivo de la presenta fo primero, fracciones I, y II, segundo y quinte e detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓNES I y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercerorrespondan, de conformidad con el articulo 23 en atención a que el embargo decretado recae sercero del Código Fiscal para el presente diligencia), que el costo de los honor najenación de los bienes serán pagados por el el igual forma, deberá cubrir el importe correspiligencia de Embargo, acorde a lo establecido árrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde sobre BIEN(ES) MUEBLE(: Estado de Oaxaca, , (por co rarios correspondientes a deudor del crédito fiscal, condiente a los gastos de en el artículo 188, párra ca, vigente, mismo que s \$ 2,289.65 \$ 565.70	tes que aparezcan en los registros públicos que enamiento citado. S) y con fundamento en el artículo 188, párraforigente, le hago saber al (a la nducto de la persona que con quien se entiendal avaluó pericial para determinar la base para len carácter de gastos de ejecución. ejecución originados con motivo de la presento fo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto e detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓNES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO			
erá la del avalúo pericial, en los demás casos, otificará personalmente al deudor, y los tercerorrespondan, de conformidad con el articulo 23 en atención a que el embargo decretado recae sercero del Código Fiscal para el presente diligencia), que el costo de los honor najenación de los bienes serán pagados por el el igual forma, deberá cubrir el importe correspiligencia de Embargo, acorde a lo establecido árrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN 2% IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	ros acreedores preferent 19 tercer párrafo del orde sobre BIEN(ES) MUEBLE(: Estado de Oaxaca,	tes que aparezcan en los registros públicos que enamiento citado. S) y con fundamento en el artículo 188, párraforigente, le hago saber al (a la nducto de la persona que con quien se entiendal avaluó pericial para determinar la base para le en carácter de gastos de ejecución. ejecución originados con motivo de la presenta fo primero, fracciones I, y II, segundo y quinte e detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓNES I y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.			



CIAC: 36 SALINA CRUZ ZONA:

No. DE CONTROL

333604082502594

No habiendo m	nás hechos que hacer constar se d	a por terminada la dili _l	gencia, siendo las _	
Horas con	minutos del día	de	l mes de	del año ;
Jevantandose I	a presente ACTA que tras ser leidi	I mes de del año onocimiento asientan de puño y letra su firma e ya lugar, las personas que en ella intervinieron (except		
carbón legible	egó (negaron) a firmar), entrega con firma autógrafa con quien se n el artículo 141 y 194, fracción III	entendió la diligencia d	con el carácter mei	ncionado, en cumplimiento a lo
LA PERSON	A CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DII	LIGENCIA	EL (LA) DEI	POSITARIO (A)
	TESTIGO		TE	STIGO
	EL (LA)	NOTIFICADOR(A) EJEC	UTOR(A)	